ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO

OBJETO: Prestar el servicio de capacitación para la formación online a cincuenta (50) servidores públicos en auditoria basada en riesgos asociados al proceso de gestión de calidad y cincuenta (50) servidores públicos en servicios de capacitación en sistemas de gestión de la seguridad de la información ISO 27001:2013 y ley 1581 de 2012 Protección de Datos Personales y sus decretos reglamentarios 1377 del 2013; 1083 del 2015; Decreto 255 del 2022"

Bogotá D.C, 28 de octubre de 2022

Respetada Doctora:
MARIA MARGARITA CARDENAS CORTES
Asesora de la Dirección General con delegación de Funciones del Grupo de Gestión Contractual

Teniendo en cuenta las observaciones y respuestas presentadas al de pliego definitivo de la convocatoria pública por selección abreviada mediante **Selección Abreviada De Menor Cuantía** – SAMC No. 003 de 2022, me permito dar alcance al estudio previo en lo expuesto a continuación:

1. El 10 de octubre de 2022, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, inició y publicó el Proceso **Selección Abreviada De Menor Cuantía** – SAMC No. 003 de 2022, conforme lo establece la Ley 80 de 1993, Leyes que la modifican y sus decretos reglamentarios.

 De conformidad con el cronograma del proceso de selección en el término dispuesto para la de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, el Instituto recibió observaciones de las empresas **TALENTO SOLIDO TI y CONSORCIO GTC TRAINING**, donde solicitan a la Entidad, incluir la formación de ingeniería de sistemas para el perfil del docente formador del grupo 2 Capacitación en "Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información ISO 27001:2013 y Ley 1581 de 2012 Protección de Datos Personales", en cuanto a, toda vez que esta formación tiene relación directa con el proceso de capacitación teniendo en cuenta que la misma, por lo cual se considera que la formación en ingeniería de sistemas tiene el nivel de conocimiento y experticia necesaria para brindar la formación que la entidad requiere.

2. Teniendo en cuenta dicha observaciones, los responsables del proceso de la Oficina de Talento Humano procedieron con la respuesta a las mismas.

4. Con el fin de garantizar la seriedad del objeto a contratar, caracterizada por la máxima diligencia que demanda la realización de un proceso de selección y, la oportunidad que concede la etapa de planeación de advertir oportunamente imprecisiones que pongan en riesgo la ejecución del objeto contractual como fue concebido, a través del presente documento damos alcance a los estudios previos a fin de ajustar:

PRIMERO: Modifica en el Numeral 7. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO – GRUPO 2, Campo Formación académica. este cambio se verá reflejado en el pliego de condiciones definitivo así:

GRUPO 2:

CAPACITACIÓN EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ISO 27001:2013 Y LEY 1581 DE 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES				
Ítem	**Perfil**	**Formación académica**	**Experiencia**	**Documentos para acreditar experiencia**
1	**Docente formador**	Título de formación profesional en NBC: Ingeniería Industrial, **ingeniería de sistemas** y/o Administración de Empresas, y afines; con Especialización en seguridad de la información.	Experiencia profesional: -Experiencia profesional como coordinador de grupos de gestión de datos personales, como auditor o implementador en seguridad de la información y ley de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios de sector público, mínimo tres (3) años -Docente o capacitador en Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información y protección de datos personales mínimo (3) años.	Carta de compromiso, tarjeta profesional (cuando aplique), certificación de experiencia laboral y/o contractual, diplomas y/o actas de grado del título que pretende acreditar.

Cordialmente,

GLADYS MONTOYA GARCÍA
Asesora de la Dirección General con Delegación de Funciones del Grupo de Talento Humano.

Proyecto: Francia Naranjo Buitrago.